



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2002

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 30 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.10 y Add.1)]

57/12. La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/48, de 29 de noviembre de 2000,

Decidida a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, inclusive los enunciados en la Declaración del Milenio¹, en las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales firmados desde 1992,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

1. *Subraya* la necesidad de lograr un amplio consenso con respecto a las medidas que deben adoptarse, dentro de un marco integrado y global, para conseguir los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza, con la participación de todos los agentes, a saber, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y actores pertinentes de la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

2. *Toma nota con interés* de la propuesta relativa a un nuevo orden humano mundial;

3. *Pide* que se perfeccione la propuesta, y con ese fin invita a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que le presenten propuestas para examinarlas en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.

*50ª sesión plenaria
14 de noviembre de 2002*

¹ Véase resolución 55/2.

² A/57/215.